



Distr. LIMITADA

UNEP(DEPI)/CAR WG.43/INF.14
9 de enero de 2023

Original: INGLÉS

Décima reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) del Protocolo Relativo a las Áreas y a la Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe

Virtual, del 30 de enero de al 1º de febrero de 2023

REVISIÓN DE LA PROPUESTA DE FRANCIA PARA LA INCLUSIÓN DEL PARQUE NATURAL MARINO DE MARTINICA EN EL PROTOCOLO SPAW

Esta reunión se convoca virtualmente. Se ruega a los delegados que accedan a todos los documentos de la reunión por vía electrónica para descargarlos cuando sea necesario.

ACRÓNIMOS

CaMPAM	Red y Foro de Gestión de Áreas Marinas Protegidas del Caribe
CAR	Centro de Actividades Regional
CEP	Programa de Ambiental del Caribe
FPNA	Fundacion Parke Nacional Aruba
MP	Plan de gestión
ONG	Organización no gubernamental
OFB	Office Français de la Biodiversité
PNMM	Parque Natural Marino de Martinica
SPAW	Protocolo relativo a las Áreas y a la Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas
STAC	Comité Asesor Científico y Técnico
UNEP	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
ZEE	Zona Económica Exclusiva

**REVISIÓN DE LA PROPUESTA DEL PARQUE NATURAL MARINO DE MARTINICA
PARA SU INCLUSIÓN EN EL PROTOCOLO SPAW**

GRUPO PRINCIPAL DE EXPERTOS

Ana María González Delgadillo, *Colombia, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible;*
Lloyd Gardner, *Foundation for Development Planning, Inc.*

INTRODUCCIÓN

1. La propuesta de Francia para la inclusión del Parque Natural Marino de Martinica (PNMM) en los sitios incluidos en el Protocolo SPAW se presentó a la Secretaría del SPAW para su revisión el 29 de julio de 2022 (UNEP(DEPI)/CAR WG 43/INF 15). El CAR-SPAW acusó recibo de la misma el 1 de agosto.
2. Sobre la base de las revisiones previas, el CAR-SPAW procede de la siguiente manera para evaluar las propuestas:
 - i. Los expertos del Grupo de trabajo sobre las Áreas Protegidas revisan la propuesta;
 - ii. Se realiza un informe que incluye un análisis de los puntos que se considera que faltan;
 - iii. Las observaciones y comentarios de los expertos se envían al país para recabar información adicional;
 - iv. La información recibida se comunica a los expertos para su revisión final;
 - v. El grupo de expertos realiza recomendaciones sobre la propuesta.
3. La revisión de esta propuesta por los expertos del Grupo de trabajo sobre las Áreas Protegidas se mencionó en la primera reunión del Grupo de trabajo, celebrada el 31 de mayo de 2022.
4. El CAR-SPAW realizó una traducción de cortesía (del francés al inglés) de los Anexos de la propuesta.
5. El 1 de agosto de 2022, un grupo principal de dos (2) expertos decidió centrarse en la revisión de la propuesta y completó una tabla de evaluación.
6. La propuesta y su proyecto de tabla de evaluación se enviaron a los demás expertos del Grupo de trabajo sobre las Áreas Protegidas para su revisión y se organizó una reunión en línea el 6 de septiembre de 2022 para consolidar y validar la evaluación. Esta evaluación contó con el apoyo de la cumplimentación de una tabla de evaluación (véase el Anexo).
7. Los comentarios y justificaciones de Francia formulados a través de la OFB se enviaron el 20 de septiembre de 2022.

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

8. En general, los expertos reconocen el gran interés de la nominación del Parque Natural Marino de Martinica y apoyan su inclusión como sitio del SPAW.
9. Sin embargo, los expertos indican que la propuesta requiere mayor desarrollo o ser completada en los siguientes puntos:
 - La propuesta podría indicar con mayor claridad el objetivo de la creación del parque. La aclaración de la relación entre los objetivos de conservación del parque de Martinica y los de las diversas áreas protegidas que alberga proporcionaría una mejor comprensión de cómo los sólidos objetivos de protección de estas áreas marinas protegidas se cumplen y mantienen a lo largo del tiempo.
 - La propuesta contiene varias informaciones ecológicas importantes y el interés ecológico del parque. Se necesitarían más detalles ecológicos para justificar la singularidad, naturalidad, diversidad, conectividad y resiliencia del parque para desempeñar una función importante como parte de una red de áreas incluidas en el Protocolo SPAW.

I. REVISIÓN POR LOS EXPERTOS

Revisión de la propuesta del Parque Natural Marino de Martinica para su inclusión en el Protocolo SPAW

Grupo de trabajo ad hoc sobre las Áreas Protegidas del STAC del SPAW

Encargados de la revisión

Ana María González Delgadillo, *Colombia, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible*;
Lloyd Gardner, *Foundation for Development Planning, Inc.*

INTRODUCCIÓN

10. En primer lugar, nos gustaría dar las gracias al Gobierno de Francia por presentar el Parque Natural Marino de Martinica (PNMM) para su inclusión en la lista del SPAW y por sus esfuerzos renovados para cumplir el Protocolo SPAW del Convenio de Cartagena.
11. Asimismo, nos gustaría dar las gracias a los expertos que participaron en la evaluación de la propuesta.
12. El PNMM se creó mediante el Decreto N.º 2017-784 de 5 de mayo de 2017 con el fin de abordar las múltiples cuestiones relacionadas con la conservación del patrimonio natural y cultural y las prácticas en el mar.
13. Es el más reciente y el segundo de mayor tamaño de los ocho Parques Naturales Marinos gestionados por la Oficina Francesa de la Biodiversidad (OFB - Office Français de la Biodiversité) (Artículo L334-2), cuyos objetivos son preservar el entorno marino, mejorar los conocimientos y contribuir al desarrollo sostenible de las actividades marinas. Un equipo de personal de la OFB aplica los programas de acción anuales a través de acciones realizadas internamente o en colaboración con socios externos.
14. Su Plan de gestión fue objeto de una amplia consulta de partes interesadas locales y de una importante movilización por parte del Consejo de Administración. Se sometió a votación del Consejo de Administración el 24 de febrero de 2021 y fue adoptado por la OFB el 30 de junio de 2021. El Contrato de objetivos y ejecución de la institución presenta los objetivos operativos prioritarios que se persiguen para las Áreas Protegidas y, específicamente, para los territorios franceses de ultramar.
15. El territorio del PNMM abarca todas las aguas bajo la jurisdicción de Martinica, incluida su Zona Económica Exclusiva (ZEE) que representa una superficie de 48 900 km².
16. El PNMM se compone de diversos hábitats (manglares, pastos marinos, corales, arenales y hábitats de los fondos marinos, etc.) y alberga muchas especies marinas en grave peligro de extinción, entre las que se incluyen 21 especies de mamíferos marinos, 5 especies de tortugas marinas, elasmobranquios, especies de coral, más de 300 especie de peces costeros y muchos grandes peces pelágicos, 200 especies de algas, más de 100 especies de esponjas, gorgonias, moluscos, crustáceos y equinodermos, y 35 especies de aves limícolas pelágicas y migratorias que están presentes en las aguas de Martinica. Algunas especies y hábitats incluidos en el Artículo III-C están sujetos a más medidas de gestión, recuperación y protección que otros.

17. El parque también acoge varias actividades marítimas humanas que desempeñan un importante papel en los aspectos culturales y sociales de Martinica. Las principales actividades identificadas son la pesca profesional, la acuicultura, la pesca recreativa, el transporte de mercancías, los cruceros, las actividades relacionadas con las infraestructuras portuarias, la vela, los eventos náuticos, las excursiones, el transporte de pasajeros, las actividades de ocio subacuático y las actividades deportivas acuáticas. Los impactos y amenazas que afectan al parque han sido identificados y abordados en el marco de gestión a través de medidas para el uso sostenible de los recursos. Existen programas de seguimiento y evaluación para cumplir los objetivos del parque, incluida la consecución del objetivo de buena calidad del medio ambiente.
18. En principio, el área propuesta cumple los criterios generales de área protegida establecidos en el Artículo 4 del Protocolo SPAW y en las Directrices generales para los sitios incluidos en el Protocolo SPAW de UNEP-CEP. Los aspectos ecológicos y socioeconómicos del PNMM están bien abordados e ilustrados en la propuesta y los documentos justificativos que forman parte del dossier.
19. Los aspectos relacionados con la protección, la planificación y la gestión están también bien descritos en general en el dossier, lo que indica elementos de estabilidad, madurez y operatividad del parque para aplicar su marco de gestión. Sin embargo, la finalidad y los objetivos generales del parque no están del todo claros en lo que respecta a la conservación y protección de la biodiversidad y los hábitats, en contraste con la gestión de las actividades humanas que tienen un claro impacto en el medio marino.
20. El dossier es acorde al procedimiento de inclusión en lo que respecta a la lista de elementos y documentos que se deben presentar.

REVISIÓN CRÍTICA:

21. La solicitud de Martinica para incluir el PNMM como un área del SPAW es muy valiosa y se ha llevado a cabo un gran trabajo y esfuerzo para redactar la propuesta y proporcionar la información justificativa. En general, la propuesta tiene méritos para que el sitio se incluya como sitio SPAW.
22. Los criterios ecológicos, culturales y socioeconómicos están en gran medida en línea con los requisitos y criterios del proceso de inclusión. La información de la solicitud muestra que el PNMM tiene un valor ecológico local, pero no se plantea que el sitio tenga un valor ecológico excepcional o único. El valor ecológico local no se traduce necesariamente en un valor ecológico regional.
23. Los marcos legales y de gestión incluidos en la propuesta son integrales y muestran que el parque se beneficia de un fuerte apoyo por parte del Gobierno de Francia, así como de un órgano de gestión con los medios necesarios para aplicar este marco.
24. La propuesta cuenta con una lista exhaustiva de parámetros o medidas que ayudan a evaluar la gestión de sus objetivos, así como una lista de instituciones que se han asociado con el PNMM para llevar a cabo estas evaluaciones.
25. La propuesta no explica con claridad cómo se alinean los objetivos de conservación indicados con cualquier reserva natural o hábitat específico, reducción de amenazas o proceso ecológico.

PUNTOS DE ACCIÓN CLAVE

26. La propuesta de incorporación del Parque Natural Marino de Martinica a las áreas protegidas incluidas en el Protocolo SPAW tiene méritos en general. No obstante, un par de áreas transversales podrían beneficiarse de información adicional para sustanciar la solicitud:
- a) Singularidad: en general, el dossier carece de información con respecto al endemismo de las especies y los hábitats y ecosistemas únicos que justifican la singularidad del parque en esos aspectos. Se necesitaría más información sobre estos criterios para que se pudieran satisfacer plenamente.
 - b) Naturalidad: al observar en la solicitud el relativamente alto grado de perturbación, se recomendaría al parque que busque medidas de protección más sólidas para limitar los impactos de las actividades humanas.
 - c) Conectividad: en general, el dossier carece de información con respecto a la conectividad ecológica dentro del área que abarca el parque, así como de capacidad para contribuir al mantenimiento de la integridad de la región del Gran Caribe con otros sitios y áreas protegidas incluidos en el Protocolo SPAW.
 - d) Resiliencia: El dossier no aborda de manera suficiente el potencial de resiliencia del parque. La resiliencia se tiene en cuenta desde una perspectiva del ecosistema, pero no se menciona nada en cuanto a la resiliencia de las poblaciones de especies ante los impactos directos e indirectos de las actividades humanas.

CONCLUSIÓN

27. En principio, el área propuesta cumple los criterios generales de área protegida establecidos en el Artículo 4 del Protocolo SPAW y en las Directrices generales para los sitios incluidos en el Protocolo SPAW de UNEP-CEP. No obstante, tal como se ha indicado anteriormente, falta información que, si se completa, contribuiría a reforzar la argumentación. Además, el Parque Natural Marino de Martinica podría demostrar varios esfuerzos de gestión clave para garantizar que cumple los criterios generales para los sitios incluidos en el Protocolo SPAW.
28. Francia podría reforzar su propuesta respondiendo a los comentarios y preguntas de los expertos.

II. RESPUESTAS DE FRANCIA

Parece que el principal objetivo de la creación del PNMM no queda completamente claro en la solicitud. La información presentada sugiere que el objetivo es la gestión medioambiental general y no la conservación específica (que es el objetivo típico de las áreas marinas protegidas o los parques naturales marinos). La solicitud no indica, o no indica de manera suficiente, cómo los objetivos de conservación indicados se alinean con las cuestiones de gestionar una reserva natural específica o un hábitat crítico, reducir las amenazas o mantener los procesos ecológicos. ¿Pueden aclarar estas cuestiones?

29. La condición de parque natural marino (como el Santuario de Agoa, otra áreas marinas protegidas gestionada por la OFB y que ha sido incluida en el Protocolo SPAW) tiene como objetivo la conservación de las especies y se basa en una metodología específica: el liderazgo de un consejo de gestión que reúne a todas las partes interesadas; esto hace posible activar varias palancas:

- Las palancas fundamentales de la conservación de las especies (inventarios, vigilancia científica y medidas de protección), que forman parte de las ciencias «exactas»;
- Palancas que están más relacionadas con las «ciencias humanas y sociales»: movilización de ciudadanos, mejora del patrimonio natural y cultural, creación de formación y desarrollo de competencias, anclaje territorial;
- Palancas más relacionadas con el ámbito económico: ayudas para la estructuración de los sectores náutico y marítimo para que sean compatibles ecológicamente con las cuestiones de biodiversidad.

El órgano de gestión del Parque Natural Marino de Martinica está estructurado para proporcionar apoyo a la infraestructura y la vigilancia. La vigilancia de la calidad medioambiental y las evaluaciones ecológicas parece que son llevadas a cabo por otras organizaciones (Anexo III). La solicitud no parece abordar de forma suficiente la naturaleza de los acuerdos de cooperación para llevar a cabo la vigilancia y las evaluaciones (especies, hábitats, procesos ecológicos, etc.). ¿Podrían proporcionar más información sobre estos acuerdos de cooperación en el contexto de la aplicación del plan de gestión?

30. La OFB no pudo proporcionar más información para la solicitud, la cual ya contenía todos los elementos que tenía en su poder. La OFB invitó a los expertos a remitirse a la solicitud actual, especialmente los Anexos, el Plan de gestión, así como el Informe de actividades y el Plan de acciones.

¿Disponen de alguna referencia o documentos adicionales para justificar los criterios ecológicos de «Conectividad» (relación del PNMM con otras áreas protegidas del resto de Martinica y áreas protegidas del Caribe, corredores ecológicos existentes) y «Resiliencia» (función del PNMM en cuanto a la capacidad de resiliencia de las poblaciones de especies y hábitats marinos para recuperarse de las perturbaciones en un periodo de tiempo razonable o la resistencia natural a las amenazas)?

31. La OFB no pudo proporcionar más información para la solicitud, la cual ya contenía todos los elementos que tenía en su poder. La OFB invitó a los expertos a remitirse a la solicitud actual, especialmente los Anexos, el Plan de gestión, así como el Informe de actividades y el Plan de acciones.

III. CONCLUSIÓN

32. Los expertos recomiendan apoyar plenamente la propuesta de Francia para incluir el Parque Natural Marino de Martinica como sitio incluido en el Protocolo SPAW.

Consideraciones adicionales:

33. El solapamiento de la ZEE y los límites del PNMM sugiere que el valor de conservación del PNMM no es la razón principal para la inclusión del sitio. Sin embargo, el PNMM proporciona una oportunidad única para conocer lo que sucede cuando un Estado somete toda su área costera a una gestión activa. Si esta última razón para aprobar la solicitud de inclusión es aceptada, los expertos recomiendan que la Secretaría del SPAW trabaje en estrecha colaboración con Martinica para registrar el proceso de desarrollo, evaluar la eficacia de la gestión, y evaluar el rendimiento ecológico del sitio.
34. Los expertos sugieren que se siga debatiendo sobre la revisión del proceso de inclusión de áreas protegidas para hacer más hincapié en la eficacia de la gestión y menos en un enfoque de «inventario» que describa los recursos. Recomiendan que todas las nuevas solicitudes deben incluir un plan de gestión en vigor y un informe de evaluación del desempeño para poder ser consideradas. Se deben tener en cuenta las oportunidades para mejorar el proceso.
35. Los expertos también sugieren que el proceso de evaluación debería centrarse más en los aspectos relacionados con la función que el sitio propuesto puede desempeñar como modelo de área marina protegida para el resto de la región del Gran Caribe, al estar integrado en una red de áreas protegidas incluidas en el Protocolo SPAW. Esta observación es algo que se debe tener en cuenta para la evaluación general de los nuevos sitios propuestos para ser incluidos en el Protocolo SPAW. En el ejercicio de comparación de los sitios entre ellos, es importante tener acceso a una herramienta de las directrices del Protocolo SPAW para poder comparar los sitios con unos objetivos, metas y expectativas establecidos con claridad.
36. Los expertos apoyan prestar gran atención al desarrollo de capacidades para los sitios del SPAW con el fin de ayudar a abordar las necesidades de eficacia de la gestión, por ejemplo, a través de Red y Foro de Gestión de Áreas Marinas Protegidas del Caribe (CaMPAM).

Anexo:

Tabla de evaluación de la propuesta de Martinica completada por los expertos del Grupo de trabajo sobre las Áreas Protegidas y el CAR-SPAW

Evaluación de los criterios para el área protegida: Parque Natural Marino de Martinica, Francia							
		Punto focal / director: Aude Brador, director del Parque Natural Marino de Martinica					
		Fecha de presentación: 29 / 07 / 22					
Artículos del SPAW	Artículos de los criterios	Criterios	Descripción de los criterios	Presencia de información en la propuesta	Detalles de la información	Opiniones de los expertos	Validación de los criterios
B. Criterios ecológicos, culturales y socioeconómicos							
Artículos - 10-12 Criterios ecológicos							
17 – 18	(a)	Representatividad	Características fisiográficas	Sí	<p>En el formato está relacionada, pero la información es muy general</p> <p>La información presentada en el dossier de solicitud se refiere a las características terrestres en vez de a las subacuáticas.</p>	<p>Toda la información contenida en el 210608_Plan_de_gestion_PNMM_vCA_OFB, puede ayudar a completar o ampliar la información del Resumen, especialmente la relacionada con el criterio B. Criterios ecológicos, culturales y socioeconómicos.</p> <p>Si la información fisiográfica se incluye en uno de los estudios indicados en el dossier, ese informe se debería citar en la solicitud.</p>	<p>Los criterios se cumplen en general, pero con información básica dada en la propuesta y completada con el plan de gestión.</p> <p>Se abordan las funciones fisiográficas, las especies y los hábitats.</p> <p>Sin embargo, el dossier no especifica con suficientes detalles los procesos ecológicos.</p>
			Poblaciones de especies	Sí	<p>En el formato está relacionada, pero la información es muy general</p> <p>Las especies están identificadas, pero el dossier de solicitud carece de datos sobre las poblaciones.</p>	<p>Toda la información contenida en el 210608_Plan_de_gestion_PNMM_vCA_OFB, puede ayudar a completar o ampliar la información del Resumen, especialmente la relacionada con el criterio B. Criterios ecológicos, culturales y socioeconómicos.</p> <p>Las referencias a estudios sugieren que los datos están disponibles en otras publicaciones. El solicitante debería confirmar la disponibilidad de los datos.</p>	

Artículos del SPAW	Artículos de los criterios	Criterios	Descripción de los criterios	Presencia de información en la propuesta	Detalles de la información	Opiniones de los expertos	Validación de los criterios
			Tipos de hábitats y ecosistemas	Sí	En el formato está relacionada, pero la información es muy general	Toda la información contenida en el 210608_Plan_de_gestion_PNMM_vCA_OFB, puede ayudar a completar o ampliar la información del Resumen, especialmente la relacionada con el criterio B. Criterios ecológicos, culturales y socioeconómicos. La solicitud señala la pérdida de hábitats y la presencia de una especie invasora del pasto marino. Teniendo en cuenta la preocupación por la competitividad de las especies invasoras, el solicitante debería proporcionar más información.	
			Procesos ecológicos	No	No se proporcionan en el dossier de solicitud.	Si los hábitats se están degradando, es importante saber si los procesos ecológicos están intactos o si es necesario restaurar los hábitats para mantener los procesos ecológicos.	
	(b)	Valor de conservación	Especies / Subespecies / Poblaciones de flora y fauna; residentes permanentes; evitar que se vean amenazados o en peligro de extinción	Sí	En el formato está relacionada, pero la información es muy general y mínima	Toda la información contenida en el 210608_Plan_de_gestion_PNMM_vCA_OFB, puede ayudar a completar o ampliar la información del Resumen, especialmente la relacionada con el criterio B. Criterios ecológicos, culturales y socioeconómicos. Parece que el PNMM se ha establecido principalmente para coordinar la gestión del espacio marino, no por su valor de conservación.	Los criterios se cumplen en general en la propuesta y se completan en el plan de gestión aportando más información sobre las especies en peligro de extinción y sus hábitats.
	(c)	Singularidad (Conservación de especies únicas o exóticas)	Especies (especies exóticas, endémicas, amenazadas o en peligro de extinción que están geográficamente restringidas en su distribución)	Sí, pero limitada	No hay información en la solicitud, pero el plan de gestión hace referencia al nivel de endemismo en Martinica para las especies y se ilustra principalmente con las aves marinas Las especies amenazadas están identificadas, pero la distribución geográfica en Martinica no se menciona.	Toda la información contenida en el 210608_Plan_de_gestion_PNMM_vCA_OFB, puede ayudar a completar o ampliar la información del Resumen, especialmente la relacionada con el criterio B. Criterios ecológicos, culturales y socioeconómicos. La existencia de varias especies amenazadas es una característica positiva del parque.	En general, el dossier carece de información con respecto al endemismo de las especies y los hábitats y ecosistemas únicos que justifican la singularidad del parque en esos aspectos.
			Hábitats (existentes en un área limitada)	No	Demasiado limitado para ser útil como un criterio. Se mencionan los hábitats, pero las ubicaciones específicas no se especifican en el dossier de solicitud.	Toda la información contenida en el 210608_Plan_de_gestion_PNMM_vCA_OFB, puede ayudar a completar o ampliar la información del Resumen, especialmente la relacionada con el criterio B. Criterios ecológicos, culturales y socioeconómicos.	Se necesitaría más información sobre estos criterios para que se pudieran satisfacer plenamente.

Artículos del SPAW	Artículos de los criterios	Criterios	Descripción de los criterios	Presencia de información en la propuesta	Detalles de la información	Opiniones de los expertos	Validación de los criterios
			Ecosistemas (únicos o singulares)	No	Los ecosistemas se encuentran comúnmente en el Caribe. No se presentó información que sugiera ninguna característica única de los ecosistemas vinculados.	Toda la información contenida en el 210608_Plan_de_gestion_PNMM_vCA_OFB, puede ayudar a completar o ampliar la información del Resumen, especialmente la relacionada con el criterio B. Criterios ecológicos, culturales y socioeconómicos.	
	(d)	Naturalidad (Nivel de perturbación)	El área ha estado protegida en gran medida o no se ha sometido a cambios inducidos por el hombre. Relativamente libre de perturbaciones biofísicas causadas por la influencia humana.	No	Alto grado de perturbación observado en la solicitud.	Toda la información contenida en el 210608_Plan_de_gestion_PNMM_vCA_OFB, puede ayudar a completar o ampliar la información del Resumen, especialmente la relacionada con el criterio B. Criterios ecológicos, culturales y socioeconómicos.	Este criterio no se satisface plenamente a pesar de la información proporcionada sobre las diferentes actividades humanas que tienen lugar dentro del parque y las medidas para limitar sus impactos.
	(e)	Hábitats críticos (Contiene poblaciones, hábitats o ecosistemas que son críticos para la supervivencia y/o la recuperación de las especies en peligro de extinción, amenazadas o endémicas, o de las especies incluidas en el Protocolo SPAW).	Poblaciones de especies críticas	Sí	En el formato está relacionada, pero la información es muy general Se incluyen las especies importantes, pero faltan estimaciones de datos de población.	Toda la información contenida en el 210608_Plan_de_gestion_PNMM_vCA_OFB, puede ayudar a completar o ampliar la información del Resumen, especialmente la relacionada con el criterio B. Criterios ecológicos, culturales y socioeconómicos.	Los criterios se cumplen de forma general en la propuesta con la información complementaria del plan de gestión, especialmente en lo que respecta a los hábitats y los ecosistemas críticos. Sería necesaria más información con respecto a la población de especies críticas.

Artículos del SPAW	Artículos de los criterios	Criterios	Descripción de los criterios	Presencia de información en la propuesta	Detalles de la información	Opiniones de los expertos	Validación de los criterios
			Hábitats críticos	Sí	<p>Hay reservas dentro del PNMM, pero la información es demasiado general para saber qué sitios son hábitats críticos.</p> <p>El Plan de gestión proporciona información sobre los hábitats críticos (arrecifes de coral, manglares, pastos marinos) y su ubicación (p 164 - 172) así como sobre los lugares utilizados por las especies críticas en el Plan de gestión para las tortugas (p 175-176, 191-192), aves marinas (p 178), para los mamíferos marinos (p 191) y para los tiburones (p 192).</p>	<p>Toda la información contenida en el 210608_Plan_de_gestion_PNMM_vCA_OFB, puede ayudar a completar o ampliar la información del Resumen, especialmente la relacionada con el criterio B. Criterios ecológicos, culturales y socioeconómicos.</p>	
			Ecosistemas críticos	Sí	<p>Falta información sobre el estado y la ubicación.</p>	<p>Toda la información contenida en el 210608_Plan_de_gestion_PNMM_vCA_OFB, puede ayudar a completar o ampliar la información del Resumen, especialmente la relacionada con el criterio B. Criterios ecológicos, culturales y socioeconómicos.</p>	
	(f)	<p>Diversidad (Biológica, genética..., prestando atención a las especies en peligro de extinción, amenazadas, endémicas y/o migratorias, y las especies incluidas en los Anexos del Protocolo).</p>	<p>Variedad de las especies, comunidades</p>	Sí	<p>En el formato está relacionada, pero la información es muy general</p> <p>Se deben citar los informes generados por los estudios mencionados en la solicitud.</p> <p>El Plan de gestión proporciona una lista detallada de los mamíferos marinos (p 173), las tortugas marinas (p 175), aves marinas (p 178).</p>	<p>Toda la información contenida en el 210608_Plan_de_gestion_PNMM_vCA_OFB, puede ayudar a completar o ampliar la información del Resumen, especialmente la relacionada con el criterio B. Criterios ecológicos, culturales y socioeconómicos.</p>	<p>Los criterios no se cumplen plenamente en el dossier, a pesar de la información sobre la diversidad de las especies. El dossier carece de información sobre la variedad de los ecosistemas y los paisajes.</p>

Artículos del SPAW	Artículos de los criterios	Criterios	Descripción de los criterios	Presencia de información en la propuesta	Detalles de la información	Opiniones de los expertos	Validación de los criterios
			Variedad de ecosistemas, paisajes.	No	El apartado sobre las características físicas no proporciona información sobre los paisajes terrestres o marinos.	Toda la información contenida en el 210608_Plan_de_gestion_PNMM_vCA_OFB, puede ayudar a completar o ampliar la información del Resumen, especialmente la relacionada con el criterio B. Criterios ecológicos, culturales y socioeconómicos.	
	(g)	Conectividad (Coherencia)	El área es adyacente o está ecológicamente conectada con otra área protegida o está dentro de un corredor biológico o ecológico.	No	Limitarse a mencionar que Martinica está en un punto conflictivo de biodiversidad no es suficiente para probar la conectividad.	<p>Toda la información contenida en el 210608_Plan_de_gestion_PNMM_vCA_OFB, puede ayudar a completar o ampliar la información del Resumen, especialmente la relacionada con el criterio B. Criterios ecológicos, culturales y socioeconómicos.</p> <p>Aunque no se sugiere en la solicitud, podría ser útil en el caso del PNMM tener en cuenta la conectividad dentro del área abarcada por el parque.</p> <p>En el Plan de gestión se proporciona alguna información sobre los vínculos entre el parque y la cooperación regional en la región del Gran Caribe.</p> <p>En el Plan de gestión se menciona alguna información sobre el Santuario de Agoa.</p>	No se cumplen los criterios. No existe información / documentación justificativa disponible que justifique la conectividad subregional y regional.
			Capacidad para contribuir al mantenimiento de la integridad ecológica de la región del Gran Caribe.	No	Indicar que el sitio se encuentra en un punto conflictivo para la biodiversidad no es, por sí mismo, suficiente para plantear la contribución del sitio a la integridad ecológica regional.	Toda la información contenida en el 210608_Plan_de_gestion_PNMM_vCA_OFB, puede ayudar a completar o ampliar la información del Resumen, especialmente la relacionada con el criterio B. Criterios ecológicos, culturales y socioeconómicos.	
	(h)	Resiliencia (componentes biológicos: hábitats, especies, poblaciones)	Capacidad para recuperarse de las perturbaciones en un plazo de tiempo razonable, o son naturalmente resistentes a las amenazas.	Sí	<p>La resiliencia se aborda en el Plan de gestión con el apoyo de los servicios prestados por los ecosistemas marinos y costeros (por ejemplo, los manglares) para adaptar el territorio al cambio climático y los impactos relacionados (erosión de la costa, sumidero de carbono).</p> <p>El dossier hace referencia a la Estrategia nacional para las zonas marítimas y costeras que se</p>	<p>Toda la información contenida en el 210608_Plan_de_gestion_PNMM_vCA_OFB, puede ayudar a completar o ampliar la información del Resumen, especialmente la relacionada con el criterio B. Criterios ecológicos, culturales y socioeconómicos.</p>	<p>Los criterios se cumplen parcialmente con ejemplos sobre los beneficios de los servicios de los ecosistemas frente al cambio climático.</p> <p>Se necesita más información sobre la resiliencia de las poblaciones de especies.</p>

Artículos del SPAW	Artículos de los criterios	Criterios	Descripción de los criterios	Presencia de información en la propuesta	Detalles de la información	Opiniones de los expertos	Validación de los criterios
					<p>implementa en Martinica, así como a los objetivos para adaptar el territorio a fuentes de energía libres de carbono.</p> <p>El dossier hace referencia a proyectos e iniciativas sobre la adaptación basada en los ecosistemas y la restauración ecológica en los sitios de impacto para ilustrar los esfuerzos realizados para la resiliencia de los ecosistemas.</p>		
Artículos 10-12 - Criterios culturales y socioeconómicos							
	(a)	Productividad	<p>Conserva / mantiene / restablece los procesos naturales que contribuyen a aumentar la abundancia de los recursos naturales utilizados por los humanos y, en consecuencia, contribuyen al desarrollo sostenible regional.</p>	Sí	<p>En el formato está relacionada, pero la información es muy general</p> <p>El dossier y los anexos incluyen objetivos para mantener los flujos de recursos, pero no se identifican las estrategias relevantes. El concepto que se debe aplicar es «explotación racional» de los recursos vivos y no vivos (página 11 del dossier).</p>	<p>Toda la información contenida en el 210608_Plan_de_gestion_PNMM_vCA_OFB, puede ayudar a completar o ampliar la información del Resumen, especialmente la relacionada con el criterio B. Criterios ecológicos, culturales y socioeconómicos.</p>	<p>Los criterios se cumplen en general en la propuesta y el plan de gestión presentando la estrategia para la gestión sostenible de los recursos locales.</p>
	(b)	Uso cultural y tradicional	<p>Conserva / mantiene / restablece la productividad y la integridad biológica de los recursos naturales que proporcionan actividades tradicionales o culturales sostenibles (por ejemplo, las comunidades indígenas).</p>	Sí	<p>No hay información suficiente para distinguir los usos culturales/tradicionales de todos los usos actuales (incluidos los específicos del sector turístico).</p> <p>Información principalmente sobre los naufragios históricos en las costas de Martinica y los tipos de embarcaciones desarrollados por los amerindios y los colonizadores europeos que está bien documentada.</p>	<p>Toda la información contenida en el 210608_Plan_de_gestion_PNMM_vCA_OFB, puede ayudar a completar o ampliar la información del Resumen, especialmente la relacionada con el criterio B. Criterios ecológicos, culturales y socioeconómicos.</p>	<p>Los criterios se cumplen en general en la propuesta y el plan de gestión.</p>

Artículos del SPAW	Artículos de los criterios	Criterios	Descripción de los criterios	Presencia de información en la propuesta	Detalles de la información	Opiniones de los expertos	Validación de los criterios
					Más información disponible sobre los aspectos culturales y la pesca tradicional en el plan de gestión (p. 74-76 y 87).		
	(c)	Beneficios socioeconómicos	Conserva / mantiene / restablece la productividad y la integridad biológica de los recursos naturales que proporcionan beneficios económicos o sociales para los grupos de usuarios (por ejemplo, pescadores, comunidades locales) o los sectores económicos (por ejemplo, el turismo).	Sí	<p>En el formato está relacionada, pero la información es muy general</p> <p>Más información sobre los beneficios socioeconómicos de la pesca tradicional, las diferentes técnicas utilizadas (p. 87-91) y los negocios asociados (pesca y acuicultura, algas) + consumo (p. 93-96).</p>	Toda la información contenida en el 210608_Plan_de_gestion_PNMM_vCA_OFB, puede ayudar a completar o ampliar la información del Resumen, especialmente la relacionada con el criterio B. Criterios ecológicos, culturales y socioeconómicos.	Los criterios se cumplen en general en la propuesta y el plan de gestión, incluso si se trata de información general.
C. Medidas de protección, planificación y gestión							
3-4-5-6	13	Marco legal	Garantizar su protección eficaz a largo plazo, de acuerdo con la legislación nacional de la Parte y el derecho internacional, y en consonancia con el Protocolo SPAW	Sí El Parque Natural Marino de Martinica se creó mediante el Decreto N.º 2017-784 de 5 de mayo de 2017. La herramienta «Parque Natural	<p>El territorio del Parque Natural Marino abarca todas las aguas bajo la jurisdicción de Martinica, con una superficie de 48 900 km². Esto lo convierte en el segundo mayor parque natural marino de la zona.</p> <p>Protecciones ministeriales y locales: - Orden ministerial que regula el enfoque sobre los cetáceos en las aguas bajo la jurisdicción de Francia en las Antillas (de 15 de marzo de 2017) - Orden ministerial que establece</p>	Información detallada en la propuesta y los documentos justificativos como el plan de gestión.	Se cumplen los criterios. Existe un marco legal integral, pero se necesitan aclaraciones para comprender mejor el propósito general y los objetivos.

Artículos del SPAW	Artículos de los criterios	Criterios	Descripción de los criterios	Presencia de información en la propuesta	Detalles de la información	Opiniones de los expertos	Validación de los criterios
				<p>Marino» se creó en 2007 en el Código de Medio Ambiente, que describe su organización y funcionamiento. Los Parques Naturales Marinos son Áreas Marinas Protegidas de conformidad con el Artículo L334-1 del Código de Medio Ambiente.</p> <p>Algunas especies y hábitats incluidos en el Artículo III-C están sujetos a más medidas de gestión, recuperación y protección que otros.</p> <p>El marco legal es claro.</p>	<p>la lista de mamíferos marinos protegidos en el territorio nacional y los métodos de protección (de 10 de mayo de 2019) - Orden ministerial que establece la lista de corales protegidos en Guadalupe, Martinica y Saint Martin, y los métodos de protección (de 25 de abril de 2017) - Orden ministerial que establece la lista de tortugas protegidas en el territorio nacional y los métodos de protección (de 14 de octubre de 2005). Las tortugas marinas son objeto de un Plan de acción nacional para las Antillas francesas (actualmente en proceso de validación para el periodo 2020-2030). - Orden de la prefectura que regula la pesca marítima profesional en Martinica (de 25 de abril de 2019) - Orden de la prefectura que regula la pesca marítima recreativa en Martinica (de 8 de abril de 2019).</p> <p>Sin embargo, el propósito de la declaración del PNMM no queda claro en el dossier de la solicitud. La información presentada sugiere que el objetivo es la gestión medioambiental general y no la conservación específica (que es el objetivo típico de las áreas marinas protegidas o los parques naturales marinos).</p>		

Artículos del SPAW	Artículos de los criterios	Criterios	Descripción de los criterios	Presencia de información en la propuesta	Detalles de la información	Opiniones de los expertos	Validación de los criterios
6	14 (a)	Marco de gestión	Presencia de un marco de gestión adoptado por la Parte.	Sí Los objetivos del Plan de gestión para el periodo 2021-2026 adoptados en febrero de 2021 se organizan en 9 inquietudes , 20 objetivos y nada menos que 140 niveles de exigencia.	El plan tiene 7 capítulos y dos anexos. Capítulo 1: Parque Natural Marino de Martinica Capítulo 2: el «mar-ritorio»: el territorio de Martinica, marítimo por esencia Capítulo 3: estrategia para el desarrollo sostenible Capítulo 4: acompañar el cambio y mirar hacia el mar Capítulo 5: hacer del mar un recurso valioso Capítulo 6: respetar nuestro entorno marino y nuestros ecosistemas marinos Capítulo 7: mapa de vocaciones Apéndice 1: decreto por el que se crea el Parque Natural Marino de Martinica Apéndice 2: carta de relaciones del consejo de administración El hecho de que el PNMM abarque la ZEE (página 13 - valor de conservación) y el relativamente pequeño tamaño de las reservas naturales sugieren que el principal propósito del PNMM no es la conservación. Si lo anterior es cierto, la estrategia de gestión reflejará un enfoque en los beneficios sociales	El marco de gestión adoptado por la Parte se aborda plenamente en la propuesta y el plan de gestión en cuanto a los objetivos y los niveles de exigencia.	Los criterios se cumplen en su mayoría, especialmente en lo que respecta a la adopción por la Parte y la existencia de un órgano de gestión operativa con medios para aplicar el marco. El marco de gestión parece bien integrado en el marco de planificación francés más amplio y los objetivos de gestión están claramente identificados y relacionados con la información general sobre los conocimientos locales (tradicionales y científicos). Estaría bien que se aclarara cómo se alinean los objetivos de conservación indicados con cualquier reserva natural o hábitat específico, reducción de amenazas o proceso ecológico.

Artículos del SPAW	Artículos de los criterios	Criterios	Descripción de los criterios	Presencia de información en la propuesta	Detalles de la información	Opiniones de los expertos	Validación de los criterios
					<p>y económicos. Esta posibilidad se ve reforzada por la adopción de una estrategia de cumplimiento que «se basa en una fuerte movilización de la población de Martinica y de todas las partes interesadas» (página 19 - párrafo final), la misma población cuyas acciones están degradando el medio ambiente marino.</p>		
	14 (b)		<p>Presencia de un órgano de gestión con autoridad y medios para aplicar el marco.</p>	Sí	<p>Los agentes del parque son funcionarios públicos, empleados públicos o empleados por contrato. Los denominados puestos «permanentes» pueden contar con el apoyo de la contratación de agentes a través de contratos temporales permitidos por diversos mecanismos: contratos de apoyo, empleo, aprendizaje, servicio cívico voluntario, etc. Diversas fuentes de financiación externa también pueden complementar el presupuesto del Parque y permitir la contratación de agentes en el marco de proyectos financiados por estos fondos o fuentes externas (fondos estructurales europeos en particular). En el momento de la redacción de este documento, el tamaño previsto del equipo del parque de Martinica para 2023 es de 14 agentes permanentes. Las instalaciones del parque se organizan en torno a dos polos, uno en el centro de Fort de France en el distrito de Texaco, y otro en la comuna de Trouis Îlets. Y el Consejo de Gestión del Parque Natural Marino de Martinica.</p>	<p>El parque se beneficia de un órgano de gestión bien estructurado y reconocido con recursos humanos e instalaciones y equipo para aplicar el marco (véase el rapport d'activités p. 9, programme d'actions p. 3). Las fuentes de financiación permiten la contratación de personal operativo. Presencia de un consejo de administración para decidir y llevar a cabo la gestión del parque.</p>	

Artículos del SPAW	Artículos de los criterios	Criterios	Descripción de los criterios	Presencia de información en la propuesta	Detalles de la información	Opiniones de los expertos	Validación de los criterios
					<p>La composición del consejo de administración del Parque Natural Marino de Martinica se determina en su decreto constitutivo. Está compuesto, por tanto, por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 7 representantes de los servicios estatales y sus establecimientos públicos • 14 representantes de las autoridades locales y sus grupos • 1 representante del Parque Natural Marino de Martinica • 15 representantes de organizaciones que representan a profesionales del mar • 5 representantes de organizaciones locales de usuarios del mar • 5 representantes de asociaciones de protección del medio ambiente • 6 personalidades cualificadas <p>Con la excepción de los miembros del Colegio de Representantes del Estado, los demás representantes son designados por orden del prefecto de Martinica previa propuesta de sus órganos de representación por un periodo de 5 años.</p> <p>El órgano de gestión puede aplicar el marco, ¿pero puede el marco cumplir los objetivos? El órgano está estructurado para ofrecer apoyo y vigilancia de las infraestructuras. La vigilancia de la calidad medioambiental y las evaluaciones ecológicas serán llevadas a cabo por otras organizaciones. El dossier de solicitud no aborda la naturaleza de los acuerdos de cooperación. Estos acuerdos se deben describir en el plan de gestión.</p>		

Artículos del SPAW	Artículos de los criterios	Criterios	Descripción de los criterios	Presencia de información en la propuesta	Detalles de la información	Opiniones de los expertos	Validación de los criterios
5.2	14 (c)		Claramente identificados: Objetivos de conservación / Documentación / Directrices de gestión + Marco de gestión aplicado a través de Acciones de cumplimiento.	Sí	<p>1° Contribuir a un mayor conocimiento del patrimonio natural, como las desembocaduras de los ríos, los manglares, los pastos marinos y los arrecifes, su biodiversidad y funcionalidad, y el patrimonio cultural marítimo; 2° Sensibilizar, al mayor número de personas y lo antes posible, sobre la especificidad y la preservación del espacio marítimo de Martinica, y compartir estas iniciativas en el Caribe; 3° Proponer la protección, la restauración y la mejora de las especies y los entornos marinos, como los corales y los fondos de las bahías, y coordinar su gestión; 4° Apoyar la pesca costera artesanal y la acuicultura; 5° Apoyar, teniendo en cuenta el fuerte vínculo entre la tierra y el mar, una gestión innovadora y participativa en los proyectos de desarrollo, con el fin de conciliar los diferentes usos, mejorar la calidad del agua e integrar los servicios prestados por los ecosistemas marinos; 6° Implicar al turismo, los deportes, las actividades náuticas recreativas y los puertos y fondeaderos en prácticas responsables, mediante la formación de los actores implicados y proporcionando instalaciones adecuadas; 7° Contribuir a la planificación de los usos, la prevención de los conflictos y la eficacia de la policía del medio marino.</p> <p>La lista de objetivos se puede aplicar a cualquier sitio o actividad.</p>	<p>Los objetivos del parque se indican con claridad, como la mejora de los conocimientos sobre el patrimonio natural, la sensibilización para la preservación del espacio marítimo, la defensa de la protección y restauración de las especies y ecosistemas marinos, el apoyo del uso tradicional/cultural local de los recursos (pesca y acuicultura), el fomento de la participación de las partes interesadas en los procesos de gestión sostenibles (comunidades locales, sector turístico, etc.).</p> <p>El Plan de gestión subraya la fuerte confianza en el compromiso de las personas (la población de Martinica y las partes interesadas). Sin embargo, el dossier de solicitud no indica cómo se alinean los objetivos de conservación enumerados con cualquier reserva natural o hábitat específico, reducción de amenazas o proceso ecológico.</p>	

Artículos del SPAW	Artículos de los criterios	Criterios	Descripción de los criterios	Presencia de información en la propuesta	Detalles de la información	Opiniones de los expertos	Validación de los criterios
	14 (d)		Marco de gestión integrado en un marco de planificación más amplio de la Parte.	Sí	Más implícito que indicado. La correlación del PNMM con la ZEE implica un enfoque económico más amplio del que se indica en la solicitud. El Plan de gestión presenta la existencia de diferentes medidas de gestión a nivel local que tienen cierto grado de integración con un marco de planificación nacional más amplio, así como con normativas internacionales (Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO y Ramsar).	La gestión integrada está bien cubierta en la propuesta y en los documentos justificativos.	
	14 (e)		Planificación, gestión y aplicación basadas en conocimientos científicos, tradicionales, técnicos y de gestión + Implementación de programas de mejora de los conocimientos.	Sí	La información presentada es demasiado general para determinar si las acciones se basan en los conocimientos científicos o en acuerdos basados en las aportaciones de las partes interesadas.		
6.2 (c)	15	Evaluación	El marco incluye indicadores del éxito de la gestión.	Sí	La información contenida en el dossier de solicitud es insuficiente para determinar la utilidad de los indicadores, especialmente en el contexto de mis comentarios anteriores sobre la posible influencia de las consideraciones económicas en la definición de las fronteras del sitio y la estructura del órgano de gestión.	La propuesta, junto con su Anexo 3, ofrece un inventario del programa de vigilancia con una lista de indicadores para aplicar y evaluar el marco de gestión.	El dossier cumple el criterio ya que existe un inventario de vigilancia.
7	16	Partes interesadas	Promoción de la cooperación al demostrar que la Parte está de acuerdo en la participación del área incluida en el	Sí	Hubo una amplia consulta de las partes interesadas en el momento de la creación del parque y la redacción del Plan de gestión, así como durante el proceso de toma de decisiones. Con respecto a los aspectos de gobernanza, también		Los criterios se cumplen bien en la propuesta y los documentos justificativos. Las partes interesadas locales son una parte sólida en los diferentes pasos de la existencia del parque.

Artículos del SPAW	Artículos de los criterios	Criterios	Descripción de los criterios	Presencia de información en la propuesta	Detalles de la información	Opiniones de los expertos	Validación de los criterios
			programa de cooperación.		hay una buena representación de los diferentes tipos de partes interesadas locales en el Consejo de administración del parque.		
	17		Implicación de las partes interesadas y de las comunidades locales: procedimientos inclusivos / participativos + Medidas institucionales que refuerzan la participación de las partes y comunidades locales.	Sí	Igual que lo anterior		
5.2	(a)	Mecanismos de aplicación	El marco de gestión proporciona las medidas mencionadas en el Artículo 5.2 del SPAW.	Sí Parcialmente	Disposiciones no cubiertas: a, b, c, f, h, k		
	(b)		El marco de gestión proporciona programas de sensibilización / educación para el público general / usuarios / encargados de la toma de decisiones + integra su participación en la planificación y la gestión cuando corresponde.	Sí		Subcriterios bien cubiertos en el dossier.	
	(c)		Programa de investigación / vigilancia para evaluar la eficacia de los objetivos de conservación. Uso de indicadores	No	La vigilancia y evaluación de las especies, hábitats y procesos ecológicos se encomendará a otras instituciones. Existen medidas (programas de vigilancia) para proteger y	El plan de gestión debería proporcionar más información sobre los acuerdos de colaboración.	

Artículos del SPAW	Artículos de los criterios	Criterios	Descripción de los criterios	Presencia de información en la propuesta	Detalles de la información	Opiniones de los expertos	Validación de los criterios
			apropiados para evaluar el impacto de las medidas de conservación para las especies / hábitats / procesos ecológicos dentro del área protegida y en las comunidades locales.		<p>conservar las tortugas marinas, los mamíferos marinos, las aves marinas, los peces, las comunidades bentónicas, otros parámetros (hidrodinamismos, residuos marinos, efectividad de la sensibilización) p. 33 de la propuesta y varios sistemas para aplicar el plan de gestión p. 33-36</p> <p>Reconocimiento de que el apoyo y la interacción con otras áreas protegidas del SPAW será beneficiosa para una mayor efectividad y más coherencia.</p> <p>El Programa de acción de 2022 proporciona información sobre las diferentes actividades realizadas por el parque para aplicar el Plan de gestión y cumplir los objetivos (ecológicos, sociales, educativos, sensibilización, etc.), vigilancia (amenazas ambientales como el sargazo, los residuos marinos).</p>		
	18	Eficacia de la gestión	Demostración de un marco de gestión apropiado para los objetivos biofísicos y socioeconómicos que la Parte ha establecido para esta área.	No		?	Los criterios no se cumplen plenamente.
D. Procedimiento de inclusión							
7.3	19	Inventario	Inventario de las áreas protegidas bajo la jurisdicción de la Parte que se pueden incluir en la lista de áreas protegidas del SPAW.	Sí	<p>El Protocolo SPAW puede exigir la preparación de un inventario, pero las directrices para la inclusión no prevén este requisito para la inclusión.</p> <p>La lista de áreas se proporciona en el plan de gestión (p. 31 - 33)</p>		

Artículos del SPAW	Artículos de los criterios	Criterios	Descripción de los criterios	Presencia de información en la propuesta	Detalles de la información	Opiniones de los expertos	Validación de los criterios
19.2	20	Documentación (incluye los Anexos que se indican a continuación)	Información del Artículo 19(2) del SPAW que especifica los límites con mapas justificativos.	Sí		Cumplido	Se cumplen los criterios ya que la solicitud incluye la mayor parte de la documentación.
			«Annotated format for the presentation reports for the areas proposed for inclusion in the SPAW list» (Formato anotado para los informes de presentación para las áreas propuestas para inclusión en la lista SPAW) (UNEP(DEC)/CAR WG.29/4Rev.1) completado	Sí		Cumplido	
			Presentación detallada de los criterios por los que se presenta el sitio haciendo referencia al Apartado B.	Sí		Cumplido	
	21	Resumen del expediente de la propuesta proporcionado por la Parte para la evaluación de los documentos.	No		No incluido		
	23	Acuerdo	Acuerdo de la Parte relevante.	Sí		Cumplido	Se cumplen los criterios.
	3.7 (del Formato)	Anexos solicitados	Copias de los documentos legales	Sí	Una copia del documento legal para la creación del parque está disponible en el Plan de gestión (p. 220 - 221).	Cumplido	Se cumplen los criterios en su mayoría.

Artículos del SPAW	Artículos de los criterios	Criterios	Descripción de los criterios	Presencia de información en la propuesta	Detalles de la información	Opiniones de los expertos	Validación de los criterios
	Anotado)		Copias de los documentos de planificación y gestión.	Sí		Cumplido	
			Mapas correspondientes: límites administrativos, zonas, propiedad de las tierras, uso de las tierras, y distribución de los hábitats y las especies, archivos de formas de GIS, etc.	Sí	Mapas disponibles en la propuesta y el plan de gestión.	Cumplido	
			Inventarios existentes de las especies de flora y fauna (con los nombres en latín)	Sí	No existe un inventario exhaustivo de especies de flora y fauna, pero el plan de gestión incluye una lista de especies para tortugas (p. 175-176, 191-192), aves marinas (p. 178), mamíferos marinos (p. 191) y tiburones (p. 192).	Parcialmente cumplido	
			Lista de las principales publicaciones y copias de las más importantes relativas al sitio, y toda información relevante disponible.	Sí	La lista detallada de publicaciones está disponible en el Plan de gestión (p. 216 - 218).	Cumplido	
			Copias de fotografías, dispositivas, vídeos u otros materiales visuales.	Sí		Cumplido	
Evaluación general de la propuesta por parte de los expertos (Completar una de las siguientes			La propuesta se ha aprobado. (Explicar las razones).				

Artículos del SPAW	Artículos de los criterios	Criterios	Descripción de los criterios	Presencia de información en la propuesta	Detalles de la información	Opiniones de los expertos	Validación de los criterios
<i>opciones)</i>			Algunos elementos todavía tienen que abordarse para cumplir todos los criterios y aprobar la propuesta <i>(enumerar los comentarios y los elementos que faltan)</i>			<p>Teniendo en cuenta que el «INFORME GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DEL PARQUE NATURAL MARINO DE MARTINICA EN LA LISTA DEL SPAW», estamos en condiciones de ayudar a completar la tabla de evaluación del formato de la propuesta del Parque Nacional Marino de Martinica</p> <p>- El trabajo realizado por la República de Francia es muy valioso. Les damos la enhorabuena.</p> <p>- Toda la información contenida en el 210608_Plan_de_gestion_PNMM_vCA_OFB, puede ayudar a completar o ampliar la información del Resumen, especialmente la relacionada con el criterio B. Criterios ecológicos, culturales y socioeconómicos.</p> <p>La mayoría de los comentarios se basan exclusivamente en la información contenida en la solicitud (y sus anexos) en inglés. La información de la solicitud muestra que el PNMM tiene un valor ecológico local, pero no se plantea que el sitio tenga un valor ecológico excepcional o único. El valor ecológico local no se traduce necesariamente en un valor ecológico regional. Sospechamos que podría darse el caso y se debería dar la oportunidad al solicitante de proporcionar información adicional para cumplir los criterios para la inclusión en el SPAW.</p> <p>En nuestra opinión, el solapamiento de la ZEE y los límites del PNMM sugiere que el valor de conservación del PNMM no es la razón principal para la inclusión del sitio. Sin embargo, el PNMM proporciona una oportunidad única para conocer lo que sucede cuando un Estado somete toda su área costera a una gestión activa.</p> <p>Si esta última razón para aprobar la solicitud de inclusión es aceptada, los expertos recomiendan que la Secretaría del SPAW trabaje en estrecha colaboración con Martinica para registrar el proceso de desarrollo, evaluar la eficacia de la gestión, y evaluar el rendimiento ecológico del sitio.</p>	
			La propuesta se ha rechazado. <i>(Explicar las razones).</i>				